

Derechos sexuales y derechos reproductivos en Ecuador: disputas y cuentas pendientes

Ana María Goetschel, Gioconda Herrera y Mercedes Prieto, coordinadoras

© 2020 FLACSO Ecuador
Mayo de 2020

Cuidado de la edición: Editorial FLACSO Ecuador

ISBN FLACSO: 978-9978-67-531-1 (pdf)
ISBN Abya-Yala: 978-9942-09-686-9 (pdf)
doi: <https://doi.org/10.46546/20201savia>

FLACSO Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803
www.flacso.edu.ec

Ediciones Abya-Yala
Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson, bloque A UPS,
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 396 2800 Fax: (593-2) 250 6267
editorial@abyayala.org.ec
www.abyayala.org

Derechos sexuales y derechos reproductivos en Ecuador : disputas
y cuentas pendientes / coordinado por Ana María Goetschel,
Gioconda Herrera y Mercedes Prieto. Quito : FLACSO Ecuador :
Abya-Yala, 2020

xvi, 306 páginas : ilustraciones, figuras, gráficos, mapas, tablas

Incluye bibliografía

ISBN (FLACSO): 9789978675311 (pdf)
ISBN (Abya-Yala): 9789942096869 (pdf)

DERECHOS DE LA MUJER ; DERECHOS REPRODUCTIVOS;
ABORTO ; POLÍTICA SOCIAL ; CLASES SOCIALES;
GÉNERO ; ETNOGRAFÍA ; ADOLESCENCIA ; ECUADOR.
I. GOETSCHER, ANA MARÍA, COORDINADORA II.
HERRERA, GIOCONDA, COORDINADORA III. PRIETO,
MERCEDES, COORDINADORA

342.0878 - CDD

Índice de contenidos

Agradecimientos	VI
Lista de siglas y acrónimos.	VII
Introducción. Apuntes sobre la disputa por los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador	1
<i>Ana María Goetschel y Gioconda Herrera</i>	

PARTE 1

DERECHOS SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Entre discursos e imaginarios: los derechos sexuales y reproductivos en el debate de la Asamblea Nacional Constituyente de 1998	22
<i>Lola Valladares</i>	
En torno al aborto: cuerpos y sujetos de la moral político-religiosa	36
<i>Viviana Maldonado</i>	
Políticas de educación en sexualidad entre 1998-2017: sujetos y contextos en el caso ecuatoriano	62
<i>Diego Paz</i>	

PARTE 2
EL ABORTO

Rutas del aborto en Quito: política del cuerpo y clase social	94
<i>Cristina Rosero Quelal</i>	
Las trayectorias de ellas, de nosotras: el biopoder en la sala de legrados	121
<i>María Rosa Cevallos</i>	

PARTE 3
MATERNIDADES EN DISPUTA

Voces y prácticas adolescentes sobre el embarazo	147
<i>Soledad Varea</i>	
Maternidad comunitaria: ¿alternativa para el buen vivir?	173
<i>Ma. Patricia Baeza Cabezas</i>	
Lucha por significados entre parteras, mujeres indígenas y profesionales de la salud	192
<i>Paulina Quisaguano Mora</i>	

PARTE 4
VIOLENCIA SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

“Hasta que cambies”: disciplina y castigo en las prácticas de “deshomosexualización” en los centros de rehabilitación en Ecuador	223
<i>Annie Wilkinson</i>	
Los casos de incesto: violencia y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes	252
<i>María Fernanda Porras</i>	
Caminos y huellas de las maternidades y sexualidades: hacia una reflexión de la etnografía del hacer	268
<i>Mercedes Prieto</i>	
Autoras y autor	289

Ilustraciones

Figuras

1. “Lugar del parto vertical” en el Hospital San Luis de Otavalo	205
2. Casa Materna del Hospital San Luis de Otavalo	207

Gráficos

1. Tasa de embarazo en adolescentes de entre 10 y 14 años	84
2. Tasa de embarazo en adolescentes de entre 15 y 19 años	85

Mapas

1. Trayecto de las parturientas	279
2. El trayecto del aborto en curso	280

Tabla

1. Políticas, planes y programas de educación sexual Ecuador 1998-2017	71
---	----

Lista de siglas y acrónimos

AA	Alcohólicos Anónimos
AMEU	Aspiración manual endouterina
ANC	Asamblea Nacional Constituyente
APROFE	Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEE	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
CEMOPLAF	Centro Médico de Orientación y Planificación Familiar
CEPAM	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer
CEPAR	Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable
CLADEM	Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer
CONADE	Consejo Nacional de Desarrollo
CUMIENE	Cuerpo de ministros e Iglesias Evangélicas no Ecuménicas del Ecuador
COIP	Código Orgánico Integral Penal
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
ENIPLA	Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes
FCI	Family Care International

FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMSIDA	Fondo Mundial para la Erradicación del Sida/VIH, la Malaria y la Tuberculosis
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
HGOIA	Hospital Ginecológico Isidro Ayora
HSLO	Hospital San Luis de Otavalo
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MSP	Ministerio de Salud Pública
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales
LMGYAI	Ley de la Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia
NA	Narcóticos Anónimos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Pastillas de anticoncepción de emergencia
PCA	Parto Culturalmente Adecuado
PLANESA	Plan Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
PRE	Partido Roldosista Ecuatoriano
PRONESA	Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor
RSMLAC	Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe
SSSR	Salud Sexual y Salud Reproductiva
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SENRES	Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UCE	Universidad Central del Ecuador
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

En torno al aborto: cuerpos y sujetos de la moral político-religiosa*

Viviana Maldonado

La discusión sobre el aborto cruza, necesariamente, por la visión que tienen las Iglesias cristianas sobre las mujeres, concretamente, sobre su posición y condición de género, que están determinadas desde su cuerpo y sexualidad. Esta visión ha marcado a las sociedades occidentales y también a las sociedades híbridas como las latinoamericanas.

El objetivo de este texto es analizar, desde una perspectiva filosófica, los discursos desplegados sobre el aborto por las Iglesias cristianas, especialmente por la Iglesia católica, cuyos representantes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana fueron los principales protagonistas del proceso de la ANC de 2008. De manera particular, me interesa desmontar los discursos en torno al aborto y a la posición de incluir en el texto de la Constitución el derecho a la vida sin ninguna excepción.¹ No solo abordo la retórica sobre los grupos de atención prioritaria “niñas, niños y adolescentes”, sino también y, sobre todo, los derechos fundamentales.

Esa argumentación sostiene que el poder siempre requiere de cuerpos controlados a fin de garantizar la producción de los procesos económicos y simbólicos; para ello, en un orden de poder y saber, teje alianzas estratégicas como la que se da entre la política y la moral cristiana. Los gobernantes de Ecuador no quedaron fuera de esta realidad; en el momento en que

* Este artículo es parte de la tesis de maestría de Viviana Maldonado en FLACSO Ecuador, 2002.

¹ El derecho a la vida sin ninguna excepción hacía referencia al Código Penal ecuatoriano que colocaba dos excepciones para que una mujer acceda al aborto legal: 1) cuando está en peligro la vida de la mujer (aborto terapéutico), y 2) cuando se trata de una mujer con demencia o retraso mental.

establecieron constituciones y leyes, tomaron en cuenta que la sociedad podía, y debía, ser controlada desde su sexualidad (Foucault 1976) y qué mejor que hacerlo bajo una moral religiosa que, al apelar a los sentimientos, crea culpas sociales y permanentes en quien no acata sus reglas.

Cuando asumió el poder el gobierno del expresidente Rafael Correa, la mayor parte de la sociedad, incluidos grupos sociales y colectivos que han librado luchas por los derechos humanos, creyeron que habían llegado mejores días para que temas importantes y considerados polémicos fueran aceptados. Uno de esos temas fue el aborto, pero a través de este análisis evidencio que no hubo tal cambio y que, al contrario, hasta ahora los poderes estatales siguen creyendo que la mujer es el último eslabón de la cadena de la vida y que aun en su cuerpo resulta necesaria la intervención del Estado, posición que es influenciada por la Iglesia católica.

En las siguientes páginas se observa cómo el gobierno del exmandatario Correa creó una empatía con la cúpula de la Iglesia católica en su cruzada contra el aborto. El discurso de Correa, a ratos, podía ser entendido como parte de las voces que estaban a favor del aborto, sin embargo, siempre desde su particularidad aclaró su posición contraria: él, católico practicante, estaba en desacuerdo con el tema; su visión y la de su bloque se alinearon a la de las autoridades de la Iglesia. Así se evidencia en una de las cartas que su entonces asesor jurídico, Alexis Mera, envió al Legislativo (aunque negara que era de su autoría) y que luego examino como parte de este análisis.

Posiciones y contraposiciones político-religiosas

El filósofo Freddy Álvarez (2008) manifiesta que el cristianismo ha colocado a la mujer en una posición de desventaja y sumisión en la jerarquización que hace de la vida.

El ideal más común es el de colocar a la mujer entre la maternidad y la virginidad. La preponderancia de la mujer como madre y virgen, a pesar de revelar ideales 'trascendentes' nos revela la condición infrahumana en

que la mujer ha sido pensada y ubicada socialmente. En consecuencia, y desde una visión hegeliana podemos afirmar que la condición trascendente oculta relaciones de dominación a las que la mujer ha sido sometida bajo el cristianismo.

La maternidad y la representación corporal de las mujeres a través del modelo de la virgen María construye un arquetipo de la madre devota que no se necesita a ella misma. “La única función que se le permite es el acto de amamantamiento. Ella es modesta, prudente, servil, piadosa, a sí misma se anula y es codependiente” (Thurer 1994, 83).² Las imágenes y simbolismos marianistas se plasman desde los cimientos de las ciudades ecuatorianas. Evocan, en palabras de Julio Tobar Donoso (2006, 146), una “unanimitad cívico mariana” heredada de la Colonia, “bajo el signo de María”, en todos los pueblos y rincones del país, como parte del legado de los reyes españoles “que parecieron columbrar los misteriosos designios de la Providencia sobre nuestro suelo”.

La virgen María constituye una alegoría tan presente en los países de América Latina, que es constantemente expuesta en calles, plazas y casas con un sinnúmero de caracterizaciones. Tobar Donoso (2006, 147) recuerda que “la primera fundación cristiana en el Reino de Quito se hizo el día de la Virgen, el 15 de agosto de 1534. La erección de nuestra ciudad en Obispado se verificó, no bajo la advocación de un santo, sino de María”.

Estas representaciones tienen algunas aristas que el poder va resignificando desde el ejercicio de lo maternal, con ciertas variantes que reinventan otros arquetipos y dispositivos de poder más sutiles. Así, por ejemplo, se representan a las “madres modelo” dentro de los esquemas de la globalización, y se reitera, todo el tiempo, que no hay que olvidar la “esencia materna” a la que se deben las mujeres.

En los acontecimientos públicos sucedidos entre los meses de marzo y noviembre de 2008, en el Ecuador, quienes se hicieron eco, desde la palestra pública-política de estos imaginarios y representaciones cristianas, fueron dos exasambleístas: Roxana Queirolo y Diana Acosta. La primera pertenecía al partido de gobierno –que calza dentro del denominado socialismo del

² Traducción de la autora.

siglo XXI-. La segunda, una abogada del Partido Social Cristiano, de derecha. Aunque tenían tendencias políticas distintas, las unió el lazo religioso que demandaba el cumplimiento de una moralidad cristiana.

El esencialismo se mezcló con estos dispositivos de poder a la hora de mantener y sostener los discursos imperativos de una moral racional, que apeló a la relación madre-hijo desde sus juicios y perspectivas morales, utilizando, para el efecto, la defensa de la vida del nonato considerado humano. Otro discurso que se desplegó paralelamente a la “defensa de la vida” fue la salvaguarda y protección de la familia, concebida como la base fundante de la sociedad y como una institución heterosexista por naturaleza.

El dispositivo de alianza, como Foucault (1976) denomina al matrimonio, es considerado incólume desde la heteronormatividad y la teleología de la procreación.³ De esta manera, la defensa de la vida (no aborto), la familia y el matrimonio constituyeron los pilares de los pronunciamientos, comunicados, marchas y entrevistas otorgadas por los prelados y voceros de las Iglesias cristianas, los grupos fundamentalistas de laicos comprometidos y también de ciertos periodistas, editorialistas y personajes políticos.

Institucionalmente, quien colocó en el debate público constitucional los temas de familia, aborto, sexualidad y matrimonio fue la CEE. De acuerdo con el filósofo Fernando Ponce (2008, inédito):

El punto de vista de la CEE se expresa en la carta que, junto con otras instituciones, dirigió al entonces presidente de la Asamblea Nacional Constituyente el 1 de abril de 2008. Allí hace 28 propuestas, agrupadas en ocho temas: el nombre de Dios, la vida, matrimonio y familia, educación, libertad religiosa, discapacidades, derechos colectivos y sistema económico. Además, el 28 de julio la CEE difundió un comunicado con un primer análisis de la Constitución propuesta, con el cual precisa, pero no agota su parecer.

³ El papa Benedicto XVI expidió un comunicado subrayando que los anticonceptivos niegan el objetivo del matrimonio que es, en su opinión, tener hijos: “la posibilidad de procrear forma parte de la total entrega de los cónyuges. Si cualquier forma de amor tiende a difundir la plenitud con que se vive, el amor conyugal tiene un modo propio de comunicarse, que es generar hijos” (EFE 2008). Agregó que los métodos naturales “permiten a la pareja determinar los períodos de fertilidad” y ratificó su apoyo al avance de la ciencia en la lucha contra la esterilidad.

Así lo corrobora una nota publicada en el *El Comercio* del 8 de abril de 2008, al señalar que los jefes de la Iglesia católica entregaron al entonces presidente de la Asamblea, Alberto Acosta, un “aporte” a la nueva Constitución. Concretamente, monseñor Néstor Herrera, quien era el presidente de la CEE y obispo de Machala, indicó que la Iglesia hizo una propuesta sobre la defensa de la vida, la familia y el matrimonio entre un hombre y una mujer, la educación de calidad para todos los ecuatorianos, la erradicación de la pobreza y en contra de la corrupción.

La nota periodística recogió la posición de Mario Ruiz, obispo de Portoviejo, en relación con el tema del aborto; el monseñor afirmó que la vida comienza desde la fecundación. “Ese no es un pronunciamiento religioso sino científico, la ciencia tiene que guiar un poco la moral”. Además, añadió que “el óvulo fecundado ya tiene un ADN diverso, del padre y de la madre, así que ya no depende de un credo religioso, depende de la ciencia”.

En esta línea de pensamiento confluyen los discursos teológicos con los científicos, infiriendo que el óvulo fecundado por tener en sí ya el ADN materno y paterno, constituye un ser humano y, por ende, es el “comienzo de la vida que hay que defender” apelando, con ello, a una moral “cívica”. Es importante precisar que estos discursos morales hacen uso de lo que consideran “científico”, sin olvidar que también los discursos científicos se inscriben dentro de un horizonte de pensamiento patriarcal que ha dominado el campo de lo “científico”.⁴ Este fue un elemento estratégico al que acudieron las Iglesias cristianas para decir, por ejemplo, de manera falaz, que “científicamente” está comprobado que una mujer violada no se embaraza y que los nuevos avances en esta materia ya impiden que se ponga en peligro la vida de la madre.

El 9 de julio de 2008, fecha en la que se presentó el texto final de la Constitución, Antonio Arregui, presidente de la CEE, se pronunció indicando:

Hay preocupación y una considerable ansiedad al ver que la Asamblea se ha ido en contra de los sentimientos profundos de la mayor parte de

⁴ La epistemología feminista rescata, por un lado, la necesidad de la discusión científica y, por otro, cuestiona la supuesta “unidad de la ciencia” positivista. De esta manera, “[...] el paradigma del discurso racional –sin dejar de ser problemático– es la discusión moral y política, en vez de la discusión científica”, afirma Sandra Harding (1996) en el libro *Ciencia y Feminismo*.

ecuatorianos. Deja unos textos a favor del aborto y otros que descalifican a la familia. La vida está condicionada al control de la madre, en lugar de que el Estado ayude a las madres que pasan por un embarazo no deseado. Por otro lado, la unión entre homosexuales tampoco puede ser considerada (*La Hora* 2008, 9).

Tales pronunciamientos, según este prelado, estaban

en sintonía con un sentir mayoritario, ajenos a los pronunciamientos y a la propaganda de los diversos grupos políticos, nos apoyamos ahora en el Concilio Vaticano II: “Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina sobre la sociedad y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas”. No nos alineamos con nadie, somos los mismos desde hace dos mil años.⁵

Durante el proceso de campaña de la aprobación o no de la nueva Carta Magna del Ecuador, los volantes de las misas dominicales de la Iglesia católica y los mensajes emitidos por algunas Iglesias evangélicas evocaron enérgicamente el llamado a la “defensa de la vida”, de la familia y de Dios en la Constitución. Y la estrategia utilizada, por parte de algunas Iglesias cristianas, fue hacer el llamado público a votar en contra de la actual Constitución, afirmando que esta era abortista o que dejaba abierta las posibilidades para hacer legal el aborto. Sin embargo, Ponce (2008, inédito) precisó que

a la CEE le preocupa que [el] artículo [45] –así como el artículo 66 [...]– deje la puerta abierta para el aborto por la ambigüedad que, en su opinión, lo caracteriza. No dice que la propuesta constitucional sea abortista, sino que podría llegar a serlo porque los artículos se prestan para una lectura a favor o una lectura en contra del aborto. Notemos que este matiz que aparece en el análisis del 28 de julio tal vez resulte para el papel, pero se esfuma en los debates y en las prédicas cotidianas donde la fogosidad suplanta a

⁵ Pronunciamiento sobre el Proyecto Constitucional de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito, julio de 2008.

la reflexión. Pero matizado o no, el juicio de la CEE pone al católico ante una disyuntiva fácil de resolver: ¿apoyaría usted una Constitución ambigua respecto al aborto? Saque usted sus propias conclusiones.

Pese a estas precisiones, la disyuntiva supuso una salida fácil desde un punto de vista moral y teológico, pero no desde un punto de vista político, tal como sucedió en el país porque prevaleció la distinción entre las intencionalidades religiosas y las políticas, como analizo más adelante.

Las Iglesias cristianas con el arzobispo de Guayaquil, Arregui, y el pastor evangélico Francisco Loor a la cabeza, realizaron marchas y declaraciones públicas conjuntas.⁶ Sin embargo, se presentaron algunas discrepancias internas con respecto a las posiciones de la cúpula de las Iglesias católica y evangélica. Por ejemplo, el Cuerpo de Ministros e Iglesias Evangélicas no Ecuménicas del Ecuador (CUMIENE), mediante un comunicado, “reiteró que el pastor Loor no representa a toda la Iglesia evangélica” (*El Universo* 2008b) En el interior de la Iglesia católica las discrepancias no se expresaron de manera explícita, posiblemente por el respeto a las autoridades eclesiales.

En materia teológica, cabe precisar que, dentro del catolicismo romano, la Iglesia católica tiene una función legislativa y otra que corresponde al magisterio de la Iglesia. En materia legislativa se dictaminan las leyes de la moralidad que las personas católicas deben seguir, así como sus castigos por infringir estas disposiciones, los cuales se hacen a través de la penitencia o excomunión. El cuerpo legal es el Código canónico, compilado por vez primera por el papa Gregorio VII. En cambio, *magisterium* se denomina a la autoridad que tiene la Iglesia para enseñar las verdades reveladas por Dios y se ocupa de cuestiones relacionadas con la fe y la moral. Como señala Jane Hurst (1993, 8):

Según la doctrina oficial de la Iglesia en nuestros días, la prohibición del aborto no está sujeta al magisterio de la Iglesia. [...] La prohibición del

⁶ Cabe citar la reflexión de Marco Antonio Huaco (2008, 10) sobre este sincretismo político religioso: “El problema con el integrismo católico y con el fundamentalismo evangélico es pretender que su ética de máximos sea la ética de mínimos de todas las personas. Por ello gustamos siempre de remarcar que la laicidad no consiste en ‘la lucha contra el dogma’ sino más bien en la lucha contra toda imposición de dogmas”.

aborto nunca ha formado parte del magisterio de la Iglesia. Mejor dicho, es materia de ley eclesiástica relacionada con la penitencia. Esto significa que, aunque la práctica del aborto da motivo a la excomunión –lo cual es una decisión legislativa–, la base teológica para este castigo todavía no se ha establecido adecuada e “infaliblemente” como enseñanza de la Iglesia.

Dentro de la doctrina de la Iglesia católica se abre una puerta al pluralismo teológico y moral desde la *teoría del probabilismo* que, al decir de Daniel Maguire, ha sido ignorada por la mayoría de feligreses y fieles. Esta teoría, que es parte de la doctrina católica tradicional, se aplica cuando hay una duda acerca de alguna cuestión moral. La situación puede ser perfectamente aplicable al tema del aborto, especialmente porque en el interior de la Iglesia católica no se ha llegado a acuerdos. Esta teoría surge en el siglo XVII como parte de la doctrina teologal frente al crecimiento del protestantismo, que trajo consigo una serie de cuestiones morales que no lograban obtener un consenso riguroso. Por tanto “las personas, comenzaron a preguntarse, en buena conciencia, cuándo podían actuar sobre la base del disenso (es decir, desde un punto de vista progresista)”. En definitiva, “el probabilismo se basa en la idea de que una obligación moral sobre la cual hay dudas no puede imponerse como si fuera cierta. *Ubi dubium, ibi libertas* (donde hay duda, hay libertad) es el principio cardinal del probabilismo” (Maguire 1998, 1).

Con base en estos elementos teológicos “abortar”, como decisión moral, es responsabilidad de cada persona, como parte de ese disenso que le permite la doctrina eclesial. Este disenso se expresó, de manera explícita, en 1974, en la *Declaración del Vaticano sobre el Aborto Intencional*, emitido por la Congregación Vaticana para la Fe, donde el magisterio admitió que la personería del feto no podía ser determinada por la ciencia o la medicina. Es una cuestión puramente teológica, cuestión sobre la que los teólogos no se ponen todavía de acuerdo (Hurst 1993). En tal sentido, abortar sería una decisión individual. Pese a su penalización o regulación legal y moral, las mujeres asumen sus “responsabilidades” como sujetos individuales. Ninguna instancia reguladora o controladora tiene una posición ética colectiva cuando exige y demanda que no se aborte. De ahí puede deducirse que se trata de una decisión privada.

Es importante apuntar que, en 1869,

la mayoría de los teólogos enseñaban que el feto no era un ser humano con un alma humana hasta al menos 40 días después de la concepción, a veces aún más tarde. Por lo tanto, en un aborto practicado antes de los 40 días no se consideraba que se quitaba una vida humana (Hurst 1993, 9).

Incluso San Agustín, uno de los “padres de la Iglesia”, estimaba que el aborto, en las primeras etapas del embarazo, no podría ser considerado como un homicidio. Solamente consideró el comienzo de la vida humana cuando el feto empezaba a crecer ya que previamente no habría un proceso de hominización –momento en que un embrión se convierte en ser humano, es decir, es un sujeto animado o infundido de alma–. “Según la ley, el acto del aborto no se considera homicidio, porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación ya que todavía no se ha formado la carne y no está dotada de sentidos” (Hurst 1993, 14). Aun Santo Tomás de Aquino insistía en que la animación del feto no ocurría en el momento de su concepción.

La ideología moral de los orígenes del cristianismo se basó en los estoicos y en la doctrina de Aristóteles, en lo que respecta a la procreación de la especie, con la particularidad de justificar la teleología del matrimonio. El matrimonio se convirtió en un imperativo del *debitum*, es decir, de la obligación recíproca que tenían los esposos y, desde el punto de vista moral, en la prohibición de dejarse llevar por la pasión y el erotismo. Sobre todo, el amor en el matrimonio se expresaba a través de “la fecundidad, recato de la mujer y de la madre, dignidad del ama de casa” (Ariès 1987, 181), como rasgos permanentes que se reprodujeron en Occidente hasta el siglo XVIII.

El Concilio de Elvira, en España en el 305 d. C., fue el primero en intentar normar la vida sexual de los devotos. Como parte de la regulación de la sexualidad se incluyó la prohibición del aborto, especialmente cuando este se relacionaba con el adulterio o la fornicación, es decir, cuando peligraba o se cuestionaba la relación entre matrimonio y procreación, y solo para estos casos se reservaba la penitencia. Posteriormente, la teoría de la hominización inmediata va adquiriendo fuerza durante la época medieval y la era premoderna, lo que consecuentemente llega hasta nuestros

días bajo la premisa del “derecho a la vida”, asumiendo que la vida que se defiende es la del ser humano.

Desde tal posición, la Iglesia católica considera que el alma es un acontecimiento no verificable y no es posible ubicarlo o definirlo fácilmente. Por eso, el aborto en cualquier etapa implicaría el riesgo de destruir una vida humana, existencia que ya puede estar determinada por el hecho de poseer alma (Wertheimer 1992, 44). Sobre el tema, Álvarez (2008) señala:

es interesante ver que la bula del Papa Sixto V, que decretaba que estarían sujetos a las leyes y castigos canónicos y civiles todos los que practicaran el aborto en cualquier fase del embarazo, fue anulada por su sucesor Gregorio XIV. Solamente en 1869 el Papa Pío IX condenaba el aborto desde el momento de la concepción, de esta manera se termina la distinción entre feto animado e inanimado. A partir de aquí, todos los Papas posteriores comenzando por León XIII, seguido por Pío XII, el II Concilio Vaticano, y Pablo VI y todas las conferencias episcopales pasaron a condenar el aborto, en cualquier fase del embarazo, excepto en algunas ocasiones cuando la vida de la madre está en peligro.

Tal como apunta Hurst (1993), antes de la época moderna entre los teólogos existía una serie de desacuerdos y posiciones diversas sobre el aborto. Sin embargo, esa situación se transformó especialmente en las últimas décadas, porque se observa “el creciente poder del papado sobre materias pastorales y penitenciales, y la creciente influencia del Vaticano sobre la teología moral. Esta centralización del poder ha tendido a sistematizar las diferentes corrientes sobre el aborto en una posición única e inflexible” (1993, 29).

Como parte de estas posturas inflexibles que adquiere la Iglesia católica, en estos últimos años, las posiciones de la cúpula eclesial del Ecuador, principalmente con el arzobispo Arregui a la cabeza, se desarrollaron bajo la premisa de la “protección a la vida”⁷ y suprimieron o aplacaron

⁷ Las Iglesias cristianas, especialmente la Iglesia católica, plantearon como parte del texto de la Constitución el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, premisa de la cual se hicieron eco asambleístas como María Cristina Kronfle, Cristina Reyes, Salomón Fadul y Leonardo Viteri (PSC), Eduardo Maruri (UNO), Pablo Lucio Paredes (FYA), y los independientes Alfredo Ortiz y César Rohón (*El Universo* 2008a).

otras posturas u opiniones teológicas o simplemente religiosas. Entre esas expresiones divergentes se encontraban los grupos de personas e iglesias ecuménicas o ciertas comunidades religiosas, conocidas como más progresistas. Una postura divergente, estructurada de manera lógica, fue la realizada por el filósofo jesuita Fernando Ponce cuando sostuvo:

la propuesta constitucional no es ambigua respecto al aborto. Bien leída, lo prohíbe, y por lo tanto no puede dar lugar a interpretaciones abortistas. Debo aclarar que no he dicho en absoluto que el aborto sea éticamente aceptable o que no lo sea, pues no es este el tema de mi comentario. Quien vea en estas líneas una defensa del aborto, simplemente habrá matado el diálogo y la reflexión en el momento mismo de su concepción (2008, inédito).

Teocracia y Estado laico en debate

La Iglesia Católica ha tenido una presencia e incidencia preponderantes previa y posterior a la configuración del Estado ecuatoriano. Julio Tobar Donoso (2006, 301) destaca la hermandad entre “religión y patria” en el proceso de Independencia cuando expresa:

Por doquiera se oye, en suma, la misma voz, que hermana Religión y Patria, advierte la imposibilidad de romper esta sagrada unión y funda el civismo nacional sobre la base secular e inmovible de la fe cristiana. La Iglesia impulsa a la libertad, porque sabe que, si se inspira en la noción teocéntrica de la excelencia de la persona humana, no será jamás licencia [aprobado]; que el orden político se vivificará con las más puras esencias espirituales; y que la religión nacional nada tendrá que perder con la fundación de un hogar autónomo [Independencia] preparado por ella y merecido por sus divinas manos.

El proceso de la Independencia en América Latina implicó el desarraigo colonial con el poder político y económico de la Corona española, mas no del poder religioso. Se mantuvo y mantiene su presencia e incidencia en

la configuración del Estado-nación, lo que determina la historia del país, historia marcada, según el filósofo ecuatoriano Bolívar Echeverría, por un barroco que combina las trazas culturales con las tendencias modernistas (Álvarez 2008, inédito). Mucho más categórico es Tobar Donoso (2006, 306) al sostener:

la Religión ha sido, pues, en el Ecuador, la primera raíz de la patria; su molde y troquel; su maestra y apóstol; su tutela y égida. [...] Así se explica que la patria tenga como irremplazable sustentáculo la tradición católica y que se desustancie y bastardee cuando flaquea la religión o el Estado se aparta de su cimiento sagrado.

La Iglesia no perdió su rol como institución clave ni siquiera cuando se fundó en 1830 el Estado ecuatoriano de corte liberal-capitalista y se consolidaron, durante los primeros cuarenta y cinco años de vida independiente, el poder terrateniente y los grupos de poder económico (Silva 1990, 20). Junto a la fuerza militar, ha servido de fundamento al poder, dominio y dirección del aparato ideológico y represivo; su incidencia se refleja, por ejemplo, en las constantes negativas de varios gobiernos de la nueva República y de los “democráticos” a los avances en los derechos de las mujeres, especialmente en los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, el proceder de la Iglesia en esta materia ha sido soterrado o encubierto.

No es casual entonces que en el debate generado a propósito del proyecto constitucional en 2008, concretamente por la intromisión de las Iglesias cristianas en los asuntos del Estado y la política, el prelado de la Iglesia católica haya declarado: “No nos corresponde como obispos asumir una actitud política. Nos corresponde, en cambio, iluminar las conciencias de los católicos con la doctrina del Evangelio para que tomen una decisión responsable y en conciencia, ante Dios y la sociedad” (CEE 2008).

En este mismo pronunciamiento, afirmaron los obispos del Ecuador que el proyecto de Constitución que se gestó en Montecristi, provincia de Manabí, abordó puntos “no negociables” –como los ha definido el papa

Benedicto XVI– que exigen una “actitud clara de parte de los creyentes y personas de buena voluntad”. Los puntos “no negociables” eran los siguientes:

1. La persona humana existe antes que el Estado, el Estado está al servicio de la persona y de la sociedad y no las personas y la sociedad al servicio de Estado –denunciando además un supuesto estatismo–.
2. No se reconoce claramente el derecho a la vida desde la concepción. Sin mencionar el término “aborto”, el proyecto constitucional deja la puerta abierta a la supresión de la nueva criatura en el seno de la madre. [...] Luego, en el marco de los “derechos sexuales y reproductivos”, el mismo texto reconoce a toda persona el poder de decidir cuándo y cuántos hijos “tener” (aun después de haberlos procreado), asumiendo así la aceptación del aborto.
3. Se atenta contra la familia como célula fundamental de la sociedad y del bien común. La nueva Constitución desdibujaba la familia al rechazar la existencia de la “familia tipo”, para sustituirla con distintos “tipos de familia”.
4. En la educación es más patente aún el estatismo [...] –defendiendo con esto la educación particular y fiscomisional– (CEE 2008).

Los puntos antes señalados venían precedidos de una argumentación que aludía al deseo de una mayoría: “marcamos aquí esquemáticamente las razones de nuestro desacuerdo con el texto constitucional, sabiendo que este rechazo es compartido con más de 800 000 firmas entregadas a la Asamblea Constituyente y también por los hermanos cristianos evangélicos y otros ecuatorianos de buena voluntad” (CEE 2008).

El 25 de agosto de 2008, el diario *Expreso* afirmaba en sus titulares que la política fue el tema central de los sermones dominicales en las semanas previas al Referéndum electoral. Señalaba, por ejemplo, que “antes de analizar el evangelio, el sacerdote Omar Sánchez –en la misa de Santo Domingo, en Quito– pidió a la congregación no “dejarse convencer por un discurso político” y llamó a votar de acuerdo con “su conciencia, en donde deben estar presentes los 10 mandamientos”. También Rómulo Aguilar, vicario de la Arquidiócesis de Guayaquil, criticó al expresidente

Rafael Correa por promulgarse católico practicante y estar enfrentado con la Iglesia. Durante la homilía, Aguilar cuestionó el aborto –tema principal en la hoja dominical– y la unión homosexual. Tras la misa, se repartió una hoja donde se recalca que la Iglesia no está incumpliendo el *Modus Vivendi* (diario *Expreso* 2008, 9).

Los argumentos esgrimidos por las Iglesias cristianas apelaron a la moral cívica de la población, pues creyeron que empataría perfectamente con los sentimientos religiosos de la gente. En este sentido, manifestarse en contra del aborto encontraba esta “empatía” o “sintonía” a la que se referían. Sin embargo, no logró el efecto político esperado, especialmente por la coyuntura que se vivió en el país, con un gobierno (encabezado por Rafael Correa) que se había posicionado como un referente de cambio social y económico para muchos ecuatorianos y ecuatorianas. La escisión entre religión y Estado se hizo más evidente cuando se aprobó la Constitución con mayoría de votos de la población.

Cabe anotar que por parte del movimiento de mujeres había dudas con respecto a la posición del gobierno, principalmente por la posición católica del expresidente Correa, quien se describió como un católico practicante e incluso declaró haberse sentido “traicionado” por la Iglesia. Un periódico nacional manifestó lo siguiente: “Como una puñalada en la espalda”, sintió el presidente Rafael Correa la oposición de la cúpula de la Iglesia al proyecto de Constitución. El exprimer mandatario confesó que le tomó por sorpresa la impugnación de la Iglesia a la nueva Carta Magna, alegando que esta no era favorable al aborto.

“A mí me duele, créanme. Nos reunimos unas tres veces con las autoridades de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Atendimos el 80 % de sus pedidos. Pueden ver el documento que ellos presentaron”. Pero, recalcó Correa, “como no se tomó textualmente lo que ellos decían en la parte de la concepción, ahora dicen que el proyecto de Constitución es abortista. Nunca nos esperamos eso”. Así, Correa lamentó la posición de la cúpula de la Iglesia y afirmó que él no aprobaría una ley abortista (*El Comercio* 2008, 3).

Un balance crítico nos llevaría a deducir que no hubo una real fragmentación entre el poder religioso y secular, ni tampoco entre la población, ya que, como señala Juan Marco Vaggioni, no por ser más seculares, dejamos de

ser menos religiosos o, que no por ser más religiosos dejamos de ser seculares (Álvarez 2008). Al mismo tiempo, no hay que olvidar que “la posición religiosa deriva su credibilidad de factores seculares independientes. Sirve como expresión de ellos, no como sustitutos” (Wertheimer 1992, 44).

Este punto de vista se reflejó, también, en la posición político-religiosa del gobierno de Correa: “aclararon” a todo el país que no se trata de una Constitución abortista o que va en contra de los preceptos cristianos. De esta manera, se apeló al “sentir popular cristiano”, teniendo mucha cautela de no “herir los sentimientos religiosos” de la población. Uno de los mecanismos utilizados por el gobierno fue la propaganda en los medios de comunicación. Según la ONG Participación Ciudadana “los mensajes difundidos se centran principalmente en: art. 45 que se refiere al derecho a la vida; el 67 y 68 que se relacionan con el matrimonio entre hombres y mujeres; y, el art. 68 sobre el derecho a la adopción para parejas de distinto sexo”.

En un contexto político y social como el ecuatoriano, la teocracia adquiere una fuerza particular. Sin embargo, también varios analistas creen que ciertos grupos religiosos cristianos, especialmente pertenecientes a la Iglesia católica, realizaron algunos “malos cálculos políticos”, ya que el 28 de septiembre de 2008⁸ sus llamados a la “reflexión” sobre el texto de la Constitución no tuvieron mayores ecos en la población que votó mayoritariamente por su aprobación. Tampoco variaron las convicciones religiosas de la mayoría de la población ecuatoriana, ya que siguieron asistiendo a misa y creyendo en la doctrina de la Iglesia.⁹ La situación fue similar dentro de las Iglesias protestantes y evangélicas.

La teocracia poco a poco va dejando lugar a la ciudadanía y a un modelo secular que ubica al sujeto de poder, lo cual en el ámbito de los derechos permite diferenciar entre el ejercicio y la titularidad del poder, tanto

⁸ El 28 de septiembre fue la fecha del referéndum para la aprobación del texto constitucional y también coincidió con el día que se celebra, por parte del movimiento feminista y de mujeres, la Campaña “Día por la despenalización del aborto en América Latina y El Caribe”.

⁹ La prensa describió algunos percances que sucedieron en el interior de ciertas Iglesias cristianas, especialmente en las misas, los días previos a la aprobación o no de la nueva Carta Magna del Ecuador, cuando algunos/as feligreses se levantaron enojados/as interpelando a los sacerdotes su intervención en asuntos políticos o en política. Tal posición fue remarcada de manera especial por el gobierno, por ciertos sectores de la prensa y de las organizaciones de mujeres.

religioso como político. Así “al hablar del tránsito de la revolución a la democracia en América Latina y de los modelos de desarrollo, Norbert Lechner y Franz Hikenlamert han sugerido la tesis según la cual los procesos de secularización son permanentes, pues, en todas las épocas históricas, las sociedades albergan ciertos mitos que son dejados de lado por el avance de la razón crítica” (López 2003, 32).

La “defensa de la vida” y los discursos sobre la corporeidad maternal

Para muchas mujeres, la maternidad encierra el deseo, tanto el de concebir como el deseo de no quererlo. Es lo que Marta Lamas (2001) coloca diametralmente entre tener “un hijo a cualquier precio” y “un aborto a cualquier precio”. La dicotomía entre el placer sexual y la reproducción irrumpe, pero también es irrumpida, en otros casos cuando la maternidad no es una opción. En cualquiera de estas dos posibilidades, los úteros de las mujeres pasan a ser “públicos”, sea por la vía de la medicalización o por la vía de la judicialización de sus cuerpos.

Tal como manifiesta Carmen Díez Mintegui (1995, 83):

el código cultural y moral se elabora y reelabora permanentemente, nutriéndose tanto desde propuestas supuestamente científicas como mítico-religiosas, elaboraciones discursivas que entretejen el imaginario y deben ser deconstruidas y reconstruidas por cada mujer, sea madre o no, tratando de conjugar lo prescrito y lo deseable.

Arregui afirmó en una entrevista periodística que “la vida está condicionada al control de la madre, en lugar de que el Estado ayude a las madres que pasan por un embarazo no deseado” (*La Hora* 2008, 9). Rómulo López Sabando (2008), cuando escribió un artículo de opinión titulado “Los llantos del silencio”, publicado en el diario *Expreso*, afirmó que “el feto no es una cosa. Es más que un genoma. El feto vive y con capacidad, en sí

mismo, para desarrollarse. Genera su propia sangre y placenta. El parto y el nacimiento son actos propios del feto. La madre ayuda”.

Si se desarmen los nudos críticos de estos discursos, se puede ver que el “control de la madre” hace referencia a la decisión que puede tomar una mujer por sí misma para abortar, sin considerar que “la vida”, es decir, el feto, óvulo fecundado o cigoto, no depende de ella, por lo que se apela al Estado para que “la ayude” a sobrellevar ese “no deseo”, pero que tiene que hacerlo como un “gran sacrificio”. Desde el código moral cristiano esta abnegación y sacrificio le salvaría del pecado o al menos la convertiría en menos pecadora, porque según la doctrina bíblica de San Pablo es ella la que introdujeron el pecado en el mundo y no el hombre y la maternidad le permitiría la salvación. En palabras de Philippe Ariès: “la concepción tradicional de la fecundidad es tenida en cuenta, pero por unos derroteros tales como los de la compensación de la inferioridad original del sexo” (1987, 83).

Hay una deducción del bien moral de la sociedad si las mujeres aceptan la compasión y evitan la culpa que, desde la visión eclesial, evangélica e ideológicamente conservadora y masculina, se sostiene bajo el argumento de que muchas personas se encuentran en situaciones extremas y no hallan la manera de escaparse o librarse, pero la forma de hacerlo, aseveran, no es quitándole la vida a otra persona.¹⁰ La madre y el feto en tanto son vidas humanas, comparten la misma categoría moral. Así se deduce, desde este punto de vista, que “cualquiera de los dos puede ser una fuente de angustia y dureza para el otro, y algunas veces no puede haber escapatória” (Wertheimer 1992, 39). Un representante de los grupos “provida” manifestó:

La mujer puede disponer de su cuerpo para hacerse las cirugías plásticas que le dé la gana, para pintarse el pelo con los colores que desee, para hacerse borrar las arrugas producto del paso de los años. Pero de allí a sostenerse que por “soberanía del cuerpo” puede disponer a su arbitrio del hijo que lleva en sus entrañas hay una distancia abismal (López Castillo 2008).

¹⁰ En los debates que se dieron se puso en cuestionamiento la defensa de la vida que promulgaban las Iglesias cristianas, sectores y grupos conservadores del país, cuando se recordó que apoyaron la pena de muerte, junto con el Partido Social Cristiano, claramente identificado como un partido político de derecha.

Estas réplicas católicas y cristianas, según el propio Wertheimer (1992), son respuestas hábiles, pero no dejan de ser calificadas por las feministas y liberales como crueles y degradantes para la condición humana, al punto que llevan al desconcierto: ¿cómo pueden creer lo que dicen?, ¿cómo pueden encontrar sentido a estas afirmaciones?

La racionalidad liberal hace que se califiquen de inaceptables estas posturas, como lo sostiene Judith Jarvis (2003) cuando desmonta tales premisas con una analogía entre el embarazo y la conexión de una persona enferma a otra sana: la primera necesita estar entubada a la segunda para mantenerse con vida durante 9 años o 9 meses a costa del sacrificio y anulación de la vida de la persona sana. Aquí el dilema, como sucede análogamente con la eutanasia, consiste en que me sacrifico porque me asignan una “responsabilidad” como el buen samaritano bíblico y que, en el caso de las mujeres, se les exige ser muy buenas samaritanas con las personas no nacidas que llevan en su interior, ya que después de todo la “madre ayuda” a que el feto (que tiene vida propia) se desarrolle. Solo serán nueve meses y el Estado puede intervenir para que llegue a un buen curso el embarazo no deseado, así como para que se mantenga la vida de una persona hasta su curso natural, pese al propio sufrimiento y criterio personal de la mujer.

Lagarde (1990, 364) sostiene que el cuerpo materno se convierte en objeto de tabú o mito por parte del cristianismo, en cuanto ideología dominante y organizadora de la subjetividad de las mujeres. Dentro de esta visión, ellas cumplen una encomienda de la sociedad que responde a los designios de la naturaleza o de la divinidad. En ese sentido, Arleen Salles (2006, 72) apunta:

en líneas generales, el enfoque conservador considera que la autoridad para decidir sobre la vida del feto no radica en las personas, sino que pertenece a Dios o a la naturaleza. Más aún, la postura conservadora considera necesario concebir la existencia de sucesos no deseados (como sería el caso de un embarazo no buscado) como parte misma de la vida: tratar de evitarlos recurriendo a la violencia es moralmente incorrecto.

Desde esta posición, la personalidad potencial¹¹ del feto prima sobre los cuerpos y decisiones de las mujeres; la valoración que posee el feto o el cigoto afirma la condición de receptáculo que cumplen las mujeres, siguiendo el modelo de la virgen María, quien es simbolizada solo como vientre o matriz. Como dice Marcela Lagarde (1990), se niega la capacidad erótica, cognitiva y de goce de las mujeres. Por su parte, Frances Kissling (2006, 105) sostiene:

la condición de ser persona es un término que describe el grado de valor, no un hecho científico exacto. Lo que dicen quienes defienden el derecho al aborto es que cualquiera que sea el valor de la vida fetal (ya sea ninguno, poco o mucho) no puede ser el equivalente moral de quienes hemos nacido. De hecho, quienes defienden el derecho a decidir sostienen que existe una cantidad significativa de valores de mayor peso que el feto y que justifican que la pregunta “¿quién decide?” se responda con fuerza a favor de las mujeres.

Posteriormente, esta misma autora señala, no obstante, que se vuelve una tarea difícil crear una fórmula ética para asignar valor y establecer las obligaciones derivadas de este valor al feto.

Álvarez (2008) hace una interesante reflexión cuando señala que, por un lado, las Iglesias cristianas impiden el aborto, pero, por otro, sí aceptan el concepto de “guerra justa” para justificar la muerte en casos de conflictos bélicos. En este sentido, se pueden recordar las guerras santas o la Santa Inquisición emprendidas por la Iglesia católica; en nombre de Dios se podía matar a quien no se plegara a su doctrina, como sucedió con las mujeres mal llamadas “brujas”.

En muchos de los discursos desplegados en el país, por los grupos o personajes religiosos o aliados a las Iglesias cristianas, se propuso de manera fundamentalista que se anulara inclusive el aborto terapéutico sobre la base

¹¹ El pensamiento teológico retoma al aristotélico desde una perspectiva cristiana. Si se asume el concepto de potencia de Aristóteles, este diría que lo que tiene potencia para ser también la tiene para no ser (Mas Torres 2003, 123). Tal como sostiene Gustavo Ortiz Millán “el problema que plantea el argumento de quienes reprobaban el aborto alegando que el feto es una persona potencial es que también tienen que admitir que es posible que el feto no llegue nunca a convertirse en una persona real –de hecho, de cada 100 óvulos fecundados, 40 se pierden espontáneamente–” (2008, 93).

del mensaje bíblico de “dar la vida por el prójimo”.¹² A lo que se añadió el recurso del “respeto a la vida hasta la muerte natural”, incluyendo en el discurso de la defensa de la vida, no solo al feto sino la imposibilidad de la eutanasia o de la pena de muerte. Sin embargo, entre las réplicas que se desarrollaron en el seno de la ANC se les recordó a varios políticos y representantes de la Iglesia católica que, algunos años atrás, apoyaron la pena de muerte en la legislación ecuatoriana.

En posturas más “flexibles” algunas personas afirmaban que sí se podría admitir el aborto para salvar la vida de la madre, pero se pregunta Jarvis (2003), ¿cómo se acepta, en este caso, que se mate al feto, aunque sea en defensa propia? De igual modo, se podría reflexionar: ¿por qué no se acepta la decisión de abortar en otros casos también, si al final de cuentas, ontológicamente, se anularía un supuesto ser?

Los discursos y dispositivos de poder son tan sutiles a la hora de demarcar cuándo se puede o no abortar o cuándo se declara la inviolabilidad de la vida. Coincido con Lagarde (s.f.) cuando explica que “la inviolabilidad de la vida, debería ser entendida reconociendo que la vida no es algo ético-abstracto sino desde lo que es la vida de las mujeres desde lo ético-práctico; ya que la vida de las mujeres no es solo un análisis intelectual sino pasa por su cuerpo. Lo ético-abstracto es discursivo y falsea la realidad”.

Con todo esto, se vuelve a la premisa de que los úteros de las mujeres se hacen públicos a partir de las creencias religiosas y de quienes deciden, desde un supuesto laicismo, las leyes relativas al aborto que cada país va estructurando. En el escenario de lo público subyace un concepto ideológico de la maternidad, ese constructo que “en nuestra sociedad actual existe y rige [bajo] un código cultural y moral, elaborado y consolidado de forma paralela a la sociedad industrial y capitalista, que marca la actuación que debe seguir una mujer-madre ‘normal’ (Díez Mintegui 1995, 83). Según la

¹² Nietzsche, en este sentido, evoca el amor al lejano y no al prójimo; Pilatowsky interpreta este pensamiento nietzschiano al decir que la lejanía se convierte en el factor determinante del yo y la función de este otro/a es motivar la superación confrontando al yo con su propia muerte, con su indeterminación. Al asumir esta finitud y el absoluto vacío que representa el hombre [ser humano] se hace responsable de su futuro y enfrenta su destino sin ilusiones ni falsas esperanzas. En definitiva “lo fundamental no es la empatía con el sufrimiento que se siente como propio sino más bien la responsabilidad que surge a partir de la lejanía que escapa al sí mismo” (Pilatowsky 2008, 119-120).

propia Díez Mintegui, “este ideario se concreta en una serie de responsabilidades implícitas o explícitas que recaen sobre las mujeres y que estas asumen como suyas, convirtiéndose en causa de tensiones y conflictos cuando por algún motivo no pueden cumplirse” (1995, 83).

La iconografía religiosa de la mujer-madre del cristianismo se traslada casi de manera intacta al mundo ilustrado de la modernidad y del Estado moderno. El Ecuador padece aún de esta visión; el gobierno del expresidente Correa, con mayoría política en la Asamblea Nacional, se mantuvo entre la regulación y la penalización del aborto, en su propósito de asegurar el poder del Estado desde el modelo weberiano, hobbesiano y absurdamente rousseauiano.

Esta conducción del poder aseguró un andamiaje constitucional que de alguna manera “satisfizo” a la mayoría del pueblo que lo legitimó en las urnas, el 28 de septiembre de 2008. No hay que olvidar que el elemento adicional, que tuvo un papel central en el manejo de poder desde la violencia simbólica, fue la Iglesia cristiana, especialmente la jerarquía de la Iglesia católica. Fue en este escenario que el gobierno empezó a adoptar otros dispositivos de poder, que le permitiesen moverse en la arena política desde la legitimidad legal, pero también ciudadana.

Correa asumió en su gobierno el ser cristiano-católico practicante, y a través de su asesor jurídico, Alexis Mera, dejó las cosas en claro a su bloque legislativo. Mera envió el siguiente mensaje a varios asambleístas del bloque de gobierno, el 2 de julio de 2008:

Asunto: derechos a la vida

Estimado Galo:

Como recordarás, aquel desagradable e indignante día en que se fueron del bloque la Queirolo y la Acosta, resolvimos tres cosas, que inclusive constaron por escrito:

1. Que se garantice el derecho a la vida desde la concepción (recuerda que la pelea con las ahora desleales opositoras es que querían que se incluya “sin excepciones”, lo cual no aceptamos).
2. Que se incluya el nombre de Dios en la Constitución.
3. Que se deje el tema de los derechos de los gays para normas secundarias, y no elevarlo a norma constitucional.

En lo que respecta al primer punto, que es fundamental para que no tengamos el rechazo oficial de la Iglesia, la Mesa 1 cambió la redacción –contrariando lo que habíamos acordado– y simplemente puso, con respecto a los derechos de los niños, lo siguiente:

“El Estado les asegurará la protección y cuidado desde la concepción”

Cuando lo que habíamos convenido era:

“El Estado garantizará la vida desde la concepción”.

Por lo que el presidente se siente una vez más engañado cuando lo que convenimos no se cumple. Se lo hizo con el voto de María Soledad Vela, Aminta Buenaño, María Palacios y María José de Luca.

Este tema es FUNDAMENTAL para que no tengamos a la Iglesia Católica pidiendo el No en el referéndum, como ya lo insinuó en todos los púlpitos del país el domingo pasado y que sería políticamente desastroso.

Como este tema está para primer debate en la Asamblea, habría que incluirlo como moción para primer debate e incluirlo como propuesta en el segundo debate de la mesa. Favor copiar a María Molina, cuya dirección electrónica desconozco.

Saludos,

Alexis Mera Giler

En el mes de julio de 2008 se concentró el debate sobre el aborto y el consecuente cabildeo en la Asamblea Nacional por parte de la asesoría legal de la presidencia y de varios actores de gobierno, para dejar este y otros temas bien “claros” a la hora de redactar los artículos de la Constitución. En el Ecuador ninguna ley, mucho menos la Constitución, cedió el paso al aborto; es ahí donde se evidencia que el cambio en el texto constitucional de Ecuador como Estado de Derecho a un Estado Constitucional de Derechos y Justicia no necesariamente aseguró “todos los derechos”. La teocracia siguió perjudicando a las mujeres, ya que ha definido una matriz materno-corporal que dispone de los cuerpos y sujetos femeninos de acuerdo con la moral política-religiosa.

Conclusiones

Este recorrido por los discursos en torno al aborto durante el proceso de la ANC de 2008 —con las Iglesias cristianas, especialmente la Iglesia católica, como actores principales— presenta las tensiones generadas ante la posibilidad de incluir el tema en el texto de la Constitución del Ecuador. Asimismo, permite ver la doble moral de la Iglesia frente a la vida, pues sus reglas varían dependiendo de las circunstancias de la época. Evidencia también la complicidad del Estado ecuatoriano al irrespetar a las mujeres y las decisiones sobre su cuerpo. Es un Estado que, dentro de su democracia, no está a favor de la vida sino de lo cómodamente establecido, y en esa lógica no se separa de las creencias religiosas.

Los imaginarios, representaciones, simbolismos y discursos de las Iglesias se mezclaron entre los argumentos jurídicos, políticos, científicos, morales, religiosos y teológicos, por lo que resulta difícil determinar límites entre unos y otros. En este artículo se muestran los elementos discursivos que se entretajeron en la cruzada moral y religiosa para impedir que una mujer embarazada decidiera sobre sí misma. Como revela el análisis de estos discursos, patria e Iglesia combinaron sus fuerzas para dominar la vida de las mujeres; su decisión y opción de abortar no se tienen en cuenta pues en la escala simbólica de la vida, tanto estatal como religiosa, la suya se encuentra en una posición inferior a la del feto.

Los discursos analizados se complejizan por las diferentes dinámicas coyunturales que fueron emergiendo en el desarrollo del debate constitucional y que colocaron, especialmente, a los actores políticos y religiosos ante la disyuntiva entre Estado o Iglesia, laicismo o religión. La disyuntiva no termina aún de configurarse en el país, pese a que han pasado más de 100 años desde la proclamación del Estado laico en el Ecuador. A la Iglesia católica le interesa que el Estado sea quien tome la decisión sobre si una mujer debe abortar o no, pues este Estado está lleno de nudos discursivos religiosos.

La laicidad del Estado puede conllevar el peligro de quedarse únicamente en el plano declarativo, ya que las sociedades latinoamericanas no han resuelto definitivamente esta escisión entre religión(es) y Estado laico en el ámbito de los imaginarios y representaciones sociales. Bertrand Russell esgrime que

el factor emocional es un elemento al que con frecuencia acude la religión, y atacarla o negarla constituirá una “maldad inaceptable”. En este sentido dice: “no creo que la verdadera razón por la cual la gente acepta la religión tenga nada que ver con la argumentación. Se acepta la religión emocionalmente” (Russell 1979, 16). De modo que los cuerpos y sujetos femeninos tendrán que seguir buscando las vías para escapar de la moral político-religiosa.

Referencias

- Álvarez, Freddy. 2008. “A propósito de la política y la Constituyente”. Documento inédito. Quito.
- Ariès, Philippe. 1987. “El amor en el matrimonio”. En *Sexualidades occidentales*, Philippe Ariès, A. Béjin, Michel Foucault y otros, 177-188. Buenos Aires: Paidós.
- CEE (Conferencia Episcopal ecuatoriana). 2008. *Comunicado emitido por la secretaría general de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana sobre el proyecto de nueva constitución que será sometido a referéndum popular en septiembre*, 28 de julio. Quito: Secretaría General de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. <http://es.catholic.net/op/articulos/11258/ecuadorcomunicado-episcopal-ante-el-proyecto-constitucional.html#modal>.
- Díez Mintegui, María Carmen. 1995. “Maternidad: ¿hecho natural/ ¿constructo ideológico?”. *Bitarte: Revista cuatrimestral de humanidades*, 7 (diciembre): 81-93.
- Foucault, Michel. 1976. *Historia de la sexualidad*. Vol. 1, 2, 3. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Harding, Sandra. 1996. *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- Huaco, Marco Antonio. 2008. “Derecho a la vida y bioéticas religiosas ante el Estado laico”. *Revista Conciencia Latinoamericana* 17 (16): 6-10. <https://redcatolicas.org/revista-conciencia-vol-xvii-no-16-%EF%BF%BC-septiembre-2008/>.
- Hurst, Jane. 1993. *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica (lo que no fue contado)*. Montevideo: Católicas por el Derecho a Decidir (CDC).

- Jarvis Thomson, Judith. 2003. "A Defence of Abortion". En *Philosophy: Basic Readings*, editado por Nigel Warburton, 123-137. Routledge: Nueva York.
- Kissling, Frances. 2006. "¿Hay vida después de Roe?: Cómo pensar acerca del feto". *Debate Feminista*, 34: 96-115. Traducción de Erika Benton. <http://www.jstor.org/stable/42625486>.
- Lamas, Marta. 2001. *Política y reproducción –Aborto: la frontera del derecho a decidir–*. México: Planeta Janés Editores.
- Lagarde, Marcela. 1990. *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- s.f. "Sobre la inviolabilidad de la vida".
- López, Sinesio. 2003. "De la teocracia a la ciudadanía: breve historia de un largo proceso". En *Estado Laico: A la sombra de la iglesia*, 31-51. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Maguire, Daniel. 1998. "El probabilismo en una sociedad plural". *Opciones Católicas para el debate sobre el aborto*: 1-6. Traducción de Eduardo Barraza.
- Mas Torres, Salvador. 2003. *Historia de la filosofía antigua. Grecia y el helenismo*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ortiz Millán, Gustavo. 2008. "La moralidad de la ley y la moralidad del aborto". En *Despenalización del aborto en la ciudad de México: argumentos para la reflexión*, coordinado por Lourdes Enríquez y Claudia de Anda, 81-97. Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pilatowsky, Mauricio. 2008. "El origen femenino de la compasión en el judaísmo". En *Pensar lo femenino-Un itinerario filosófico hacia la alteridad*, coordinado por Rossana Cassigoli, 113-126. Barcelona: Anthropos.
- Ponce, Fernando. 2008. "Dos Constituciones para escoger y una Iglesia en el medio". Documento inédito. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Russell, Bertrand. 1979. "Por qué no soy cristiano". En *Por qué no soy cristiano*, de Bertrand Russell, traducido por Josefina Martínez Alinari, 9-18. Barcelona: EDHASA.
- Salles, Arleen. 2006. "El debate moral sobre el aborto". *Debate Feminista*, 34: 69-95. <http://www.jstor.org/stable/42625485>.

- Silva, Erika. 1990. "Estado, iglesia e ideología en el siglo XIX". En *Nueva historia del Ecuador*, vol. 8, Época Republicana II, editado por Enrique Ayala Mora, 9-35. Quito: CEN / Grijalbo.
- Thurer, Shari. 1994. *The Myths of Motherhood. How culture reinvents the Good Mother*. Boston: Houghton Mifflin Company.
- Tobar Donoso, Julio. 2006. *La Iglesia-modeladora de la nacionalidad*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Wertheimer, Roger. 1992. "Comprender la discusión sobre el aborto". En *Debate sobre el aborto: cinco ensayos de filosofía moral*, de John Finnis, Judith Jarvis, Michael Tooley y Roger Wertheimer, 33-69. Madrid: Ediciones Cátedra.

Notas de prensa:

- El Comercio*. 2008. "El gobierno no quiere correr riesgos en el referéndum". 8 de abril.
- EFE. 2008. "Benedicto XVI cuestiona uso de anticonceptivos". *El Universo*, 3 de octubre.
<https://www.eluniverso.com/2008/10/03/0001/1064/4035F8E1935D4CB09542F530B362CD3D.html>
- El Universo*. 2008a. "Ex asambleístas, con otra Constitución de 150 artículos 'fáciles'". 22 de agosto. Sección Política.
<https://www.eluniverso.com/2008/08/22/0001/8/CA252F1B6E0A-43CEBD6EBF51A2CCADEB.html>
- El Universo*. 2008b. "Postura de Correa no convence a evangélicos". 8 de abril. Sección Política.
- La Hora*. 2008. "Derecho a la vida: cálculo político de Acuerdo PAIS". 9 de julio. <https://bit.ly/2kMETpf>
- López Castillo, Byron. 2008. "Soberanía del cuerpo". Diario *Expreso*, 29 de marzo.
- López Sabando, Rómulo. 2008. "Los llantos del silencio". Diario *Expreso*, 8 de abril.
<https://www.eluniverso.com/2008/04/08/0001/8/202C0547E3D940CB98814B43C58C90F7.html>